

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2001-04

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA DELEGAR FUNCIONES
Y DEBERES AL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA

POR CUANTO: La Ley Núm. 104 de 28 de junio de 1956, faculta a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a delegar en cualquier miembro de su cuerpo de auxiliares, aquellas funciones y deberes que la ley le impone y cuya delegación no sea contraria a disposiciones de ley o a la Constitución del Estado Libre Asociado.

POR CUANTO: Para administrar la Oficina de la Gobernadora, he designado al Sr. Fulgencio Correa Gutiérrez. Por lo tanto, es necesario delegar funciones y deberes al Sr. Correa Gutiérrez como Administrador de la Oficina de la Gobernadora.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERON, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Autorizo al Sr. Fulgencio Correa Gutiérrez, Administrador de la Oficina de la Gobernadora, a firmar los documentos oficiales relacionados con la administración de la Oficina de la Gobernadora, incluyendo los contratos de la oficina, excepto aquellos contratos cuya cuantía exceda veinte mil dólares (\$20,000.00). El Administrador obtendrá el previo consentimiento por escrito del Asesor Legal de la Gobernadora antes de otorgar cualquier contrato u orden de

compra cuya cuantía exceda veinte mil dólares (\$20,000.00).

SEGUNDO:

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia retroactiva al 9 de enero de 2001 y se hace extensiva a toda actuación del Sr. Correa Gutiérrez, en tal capacidad y de igual naturaleza, desde el 9 de enero de 2001.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi Firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 16 de enero de 2001.




SILA M. CALDERON
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 24 de enero de 2001.


LCDR. FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO